

## JUNTAS ORDINARIAS DE ACCIONISTAS

Les recordamos que las sociedades anónimas y las sociedades por acciones deben realizar la junta ordinaria de accionistas dentro del primer cuatrimestre de este año (esto es, a más tardar el 30 de abril).

En esta junta los accionistas deberán pronunciarse sobre las siguientes materias:

1. Examen de la situación financiera y aprobación o rechazo del balance y demás estados financieros;
2. Distribución de las utilidades y el reparto de dividendos;
3. Elección o revocación de los miembros del directorio y de los fiscalizadores de la administración, si corresponde; y
4. Cualquier otra materia de interés social que no deba tratarse en una junta extraordinaria.

Les sugerimos que planifiquen sus juntas ordinarias de accionistas con anticipación para cumplir con las formalidades legales de citación, salvo que tengan asegurada la participación del 100% de las acciones, en cuyo caso podrán omitir la citación a la junta.



# Alerta Corporativa

Lo anterior es sin perjuicio de otras disposiciones que puedan contenerse en los estatutos de cada sociedad respecto a las juntas y/o las formalidades de citación.

**CONTACTO**  
RAYÉN VILLAR  
ASOCIADA  
[rvillar@garnham.com](mailto:rvillar@garnham.com)

